INFORME DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-MS-0052024

En el Municipio de Sogamoso, a doce (12) días del mes de noviembre de 2024, en la Oficina de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de la CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-MS-0052024 cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD", con el fin de realizar Evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso y la verificación de la subsanación:

No	PROPONENTE
1	CONSORCIO GRS24 - REP LEGAL LUIS GABRIEL NOVA VARGAS
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EQHOLOS

En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación sobre la subsanación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EQHOLOS	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**
2	CONSORCIO GRS24	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta EQHOLOS	EQHOLOS	Oferta en evaluación	8/11/2024 6:39 AM	237.408.333 COP
CONSORCIO GRS24	CONSORCIO GRS24	Oferta en evaluación	8/11/2024 6:31 AM	237.408.333 COP

PROPONENTE 1: CONSORCIO GRS24 - REP LEGAL LUIS GABRIEL NOVA VARGAS

1. EVALUACIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**	Se allega carta de presentación suscrita por el rep legal del consorcio.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	**CUMPLE**	Allega certificado de existencia y representación legal correspondiente a la empresa AMBICOL SERVICES S.A.S. y a la empresa COAMDESOR Las cuales se encuentran vigentes
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	Se allega RUT de la empresa AMBICOL SERVICES S.A.S. y a la empresa COAMDESOR
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	Se allega certificación suscrita por el contador y el rep. legal de COAMDESOR y de AMBICOL SERVICE S.A.S. respectivamente

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado antecedentes fiscales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado antecedentes disciplinarios.
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado antecedentes judiciales.
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Allega certificado medidas correctivas.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición y en firme.	**CUMPLE**	Allega RUP de AMBICOL SERVICES S.A.S. y de la empresa COAMDESOR Expedidos el 05/11/2024 y 08/11/2024
10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (...) Las características de las garantías son las siguientes:	**CUMPLE**	El oferente allegó póliza de seriedad de la oferta de la **Seguros Del Estado.**

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.		Asegurado: Municipio de Sogamoso Vigencia: 08-11-2024 hasta el 10-03-2025 (120 días) Valor asegurado: $23.740.834 (10%)
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		
Vigencia	120 días.		
Valor asegurado	**Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas[1].		
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

[1] *Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".*

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.	**CUMPLE**	Aporta documento consorcial en el cual se autoriza al rep legal del Consorcio para firmar el contrato
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL. Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes	**CUMPLE**	Se allega copia cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de AMBICOL SERVICES S.A.S. y COAMDESOR
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	El proponente consorcio GRS2024 allega documento debidamente diligenciado en cual consta que se encuentra conformado por AMBICOL SERVICES S.A.S. (50%) y COAMDESOR (50%) de participación y suscrito por cada uno de los representantes legales.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.	**CUMPLE**	Se allega compromiso anticorrupción suscrito por Luis Gabriel Nova Vargas rep legal del Consorcio GRS2024
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.	**CUMPLE**	Se allega REDAM de los integrantes del Consorcio
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	Se allega certificación de los integrantes del Consorcio en la cual se constata que no tienen medidas correctivas pendientes y se constata en plataforma.

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO		
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración de **tres (03) contratos de consultoría** suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica publica y/o privada cuyo objeto o alcance corresponda a ***"formulación de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo"***, cuya sumatoria en valor superen dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados en la experiencia general, deberán acreditar que se encuentran clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: Código: 77101600 — PLANEACIÓN AMBIENTAL Código: 77101700 — SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL Código: 77101800 — AUDITORIA AMBIENTAL Código: 80101600 — GERENCIA DE PROYECTOS Código: 80161500 — SERVICIO DE APOYO GERENCIAL Adicional, para acreditar la experiencia general de manera exitosa, por lo menos uno (01) de los contratos aportados deberá corresponder a contrato de consultoría cuyo objeto corresponda a *"Evaluación de amenazas, vulnerabilidad, análisis del riesgo.*	**CUMPLE**	El proponente aporta: a. Contrato consultoría, 009 de 2018 – Objeto. FORMULACIÓN DEL PLAN SECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS MUNICIPIOS VINCULADOS PAP-PDA Valor 99,84 SMLMV b. Contrato de consultoría 014 de 2018- Objeto: FORMULACIÓN DE MANUALES DE OPERACIÓN DE PTAP E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS Y PLANES DE CONTINGENCIA ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PAP-PDA Valor 158,73 SMLMV c. Contrato de consultoría 025 de 2019 – Objeto: EVALUACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD, ANALISIS DEL RIESGO POR FENOMENOS SOCIO NATURALES, ANTROPICO Y POR EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. valor 181,13 SMLMV
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar la celebración de **tres (03) contratos suscritos y terminados s satisfacción**, debidamente liquidados con una entidad de	**CUMPLE**	El proponente adjunta: a. Contrato de consultoría No.001-009 de 2018

naturaleza jurídica publica y/o privada cuyo objeto o alcance corresponda a **"Formulación y/o actualización de planes municipales para la gestión del riesgo - PMGRD"** cuya sumatoria en valor superen en una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados en la experiencia general, deberán acreditar que se encuentran clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código** | **Descripción** 77101600 | PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 | SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL 77101800 | AUDITORIA AMBIENTAL 80101600 | GERENCIA DE PROYECTOS 80161500 | SERVICIO DE APOYO GERENCIAL Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, los contratos de consultoría aportados deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general. Adicional, los anteriores contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificados en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).		valor 25,60 SMLMV b. Contrato de consultoría No.234 de 2022 valor 51,72 SMLMV. c. Contrato de consultoría 000-433 de 2023 valor 146,90
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **PROFESIONAL COORDINADOR:** Profesional con formación en áreas afines a la ingeniería ambiental y/o de producción biotecnológica con experiencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con postgrado no menor a cinco (05) años en gestión y/o gerencia ambiental. Con experiencia especifica certificada no menor a treinta y seis (36) meses, en dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría en gestión del riesgo, ambiente, agua potable y saneamiento básico. Adicional para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, por lo menos un (01) de los proyectos deben corresponder o estar dirigidos a formulación de instrumentos de planificación en gestión del riesgo de desastres en entidades territoriales. **PROFESIONAL SIG:** Profesional en ingeniería de sistemas, con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialización no menor a tres (3) años en Ciencias y Sistemas de Información Geográfica, con experiencia Especifica no menor a treinta y seis (36) meses en procesos o proyectos de sistemas de información geográfica y/o de manejo de recursos hídricos y/o de ordenamiento territorial. Adicional para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, por lo menos uno (01) de los proyectos deben corresponder o estar dirigidos a formulación de sistemas de información geográfica y/o construcción cartográfica en entidades territoriales. **PROFESIONAL AMBIENTAL:** Profesional con formación en Ingeniera Ambiental con experiencia de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialidad no menor a dos (02) años en preservación y conservación de los recursos naturales. Experiencia especifica no menor a treinta y seis (36) meses, en medio ambiente y gestión de riesgo dirigida a	**CUMPLE**	El proponente anexa hoja de vida de los siguientes profesionales: El oferente presenta al Profesional JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL, CUMPLE con el perfil requerido de PROFESIONAL COORDINADOR y la experiencia mínima y específica requerida, según soportes de hoja de vida. El oferente presenta el Profesional EDINSON ALEJANDRO PEREZ, quien CUMPLE con el perfil requerido PROFESIONAL SIG - INGENIERO DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA y la experiencia mínima y específica requerida, según soportes de hoja de vida.

entidades del sistema de gestión del riesgo de desastres en entes territoriales. Anexar copia de los contratos. Adicional para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, por lo menos dos (02) de los proyectos deben corresponder o estar dirigidos a asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres. El proponente deberá diligenciar el ANEXO para los profesionales, de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones. Para el cálculo de la experiencia específica de los profesionales requeridos, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario y no se contabilizarán traslapos o cruces por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo. Finalmente, para todos y cada uno de los profesionales propuestos se deberá anexar la Carta de Compromiso, por la cual se compromete el profesional a participar en la ejecución del contrato, si le es adjudicada al Proponente.		El oferente presenta al el Profesional RAIZA ROSSANA REINA RIVAS Quien CUMPLE con el perfil requerido Profesional en ingeniería ambiental con especialización en preservación y conservación de los recursos naturales, la experiencia mínima y específica requerida, según soportes de hoja de vida.

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA= HABILITADO

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE INDICES FINANCIEROS:

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros que se verificaran en el RUP, dicho documento debe estar en firme.

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente ≥1.4	CUMPLE	4.11
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total ≤0.7	CUMPLE	0.27
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses ≥0.4	CUMPLE	60.25
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/patrimonio ≥0.1	CUMPLE	0.34
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional/Activo total ≥0.05	CUMPLE	0.24

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

CONSORCIO GRS2024

A) **PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROYECTO:** Se asignará hasta **40 puntos** conforme las reglas que se muestran a continuación:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia General	Experiencia general de quince (15) años o más contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
	Postgrado en gestión y/o gerencia ambiental no menor a Diez (10) años.	10
	Experiencia especifica certificada mayor a treinta y seis (36) meses, en dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría en gestión del riesgo, ambiente, agua potable y saneamiento básico y dos (02) de los proyectos que acrediten la experiencia especifica certificada deberá corresponder o estar dirigidos a formulación de instrumentos de planificación en gestión del riesgo de desastres en entidades territoriales.	10
	Experiencia especifica certificada mayor a treinta y seis (36) meses, en dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría en gestión del riesgo, ambiente, agua potable y saneamiento básico y tres (03) de los proyectos que acrediten la experiencia especifica certificada deberá corresponder o estar dirigidos a formulación de instrumentos de planificación en gestión del riesgo de desastres en entidades territoriales.	10
	TOTAL	**40**

A) **PROFESIONAL SIG (01):** Se asignará hasta **18.75 puntos** conforme las reglas que se muestran a continuación:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia General	Experiencia general mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	5
Experiencia Especifica	Experiencia especifica certificada mayor a cuarenta y ocho (48) meses como profesional en procesos o proyectos de sistemas de información geográfica y/o de manejo de recursos hídricos y/o de ordenamiento territorial y por lo menos dos (02) de los proyectos que acrediten la experiencia especifica corresponden o están dirigidos a formulación de sistemas de información geográfica y/o construcción cartográfica en entidades territoriales.	5
	Experiencia especifica certificada mayor a sesenta (60) meses como profesional en procesos o proyectos de sistemas de información geográfica y/o de manejo de recursos hídricos y/o de ordenamiento territorial y por lo menos tres (03) de los proyectos que acrediten la experiencia especifica corresponden o están dirigidos a formulación de sistemas de información geográfica y/o construcción cartográfica en entidades territoriales.	8.75
	TOTAL	**18.75**

B) **PROFESIONAL AMBIENTAL:** Se asignará hasta **30 puntos** conforme las reglas que se muestran a continuación:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia General	Experiencia general mayor a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
Experiencia Especifica	Experiencia especifica certificada no menor mayor a treinta y seis (36) meses en medio ambiente y gestión de riesgo, y por lo menos dos (02) de los proyectos que acrediten la experiencia especifica certificada deberá corresponder o estar dirigidos a asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres.	10
	Experiencia especifica certificada no menor mayor a treinta y seis (36) meses en medio ambiente y gestión de riesgo, y por lo menos tres (03) de los proyectos que acrediten la experiencia especifica certificada deberá corresponder o estar dirigidos a asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres.	10
	TOTAL	**30**

Apoyo a la Industria Nacional	10
Personal con discapacidad	1
Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas y mujeres en el sistema de compras públicas	0.25

CONSORCIO GRS2024	PUNTAJE TOTAL
1. Personal cualificado adicional	88.75
2. Apoyo a la Industria Nacional	10
3.Personal con discapacidad	0
4.Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas y mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
Total	**100 puntos**

PROPONENTE 2: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EQHOLOS

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	CUMPLE	Se allega carta de presentación suscrita por el rep legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil	CUMPLE	Allega certificado de existencia y representación legal correspondiente a la empresa ASOCIACION E PROFESIONALES EQHOLOS El cual se encuentra vigente
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	CUMPLE	Se allega RUT
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	CUMPLE	Se allega certificación suscrita por la rep legal del proponente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo	CUMPLE	Allega certificado antecedentes fiscales.

establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado antecedentes disciplinarios.
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado Judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado antecedentes judiciales.
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Allega certificado medidas correctivas.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición y en firme.	**NO CUMPLE**	Teniendo en cuenta el pliego de condiciones definitivo en su numeral2.2, literal i) ***(...) Nota. El proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener una fecha de***

			expedición no mayor a 30 días calendario.(....) Por lo tanto, ***el proponente*** allega RUP con fecha de expedición del 05/09/2024
10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (...) Las características de las garantías son las siguientes. **Característica** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 120 días. Valor asegurado: **Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas[2]. Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con	**NO CUMPLE**	El proponente No allega póliza

[2] *Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".*

	su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.		**N/A**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL. Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes		**CUMPLE**	Se allega copia cédula de ciudadanía del representante legal de EQHOLOS
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.		**NA**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.		**CUMPLE**	Se allega compromiso anticorrupción suscrito por el rep legal de EQHOLOS
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.		**NO CUMPLE**	No Se allega REDAM
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		**NO CUMPLE**	Se allega certificación
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = INHABILITADO			
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA			
DOCUMENTO		**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL			Los contratos aportados por el

El proponente deberá acreditar la celebración de **tres (03) contratos de consultoría** suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica pública y/o privada cuyo objeto o alcance corresponda a ***"formulación de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo"***, cuya sumatoria en valor superen dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados en la experiencia general, deberán acreditar que se encuentran clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código** / **Descripción** 77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 77101800 AUDITORIA AMBIENTAL 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80161500 SERVICIO DE APOYO GERENCIAL Adicional, para acreditar la experiencia general de manera exitosa, por lo menos uno (01) de los contratos aportados deberá corresponder a contrato de consultoría cuyo objeto corresponda a *"Evaluación de amenazas, vulnerabilidad, análisis del riesgo*	**NO CUMPLE**	proponente no cumplen a cabalidad con las experiencia general solicitada
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar la celebración de **tres (03) contratos suscritos y terminados s satisfacción**, debidamente liquidados con una entidad de naturaleza jurídica publica y/o privada cuyo objeto o alcance corresponda a **"Formulación y/o actualización de planes municipales para la gestión del riesgo - PMGRD"** cuya sumatoria en valor superen en una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados en la experiencia general, deberán acreditar que se encuentran clasificados en la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: **Código** / **Descripción** 77101600 PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL 77101800 AUDITORIA AMBIENTAL 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 80161500 SERVICIO DE APOYO GERENCIAL Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, los contratos de consultoría aportados deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.	**NO CUMPLE**	El proponente NO Adjunta los respectivos documentos mediante los cuales se pueda verificar la experiencia especifica

Adicional, los anteriores contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificados en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO **PROFESIONAL COORDINADOR:** Profesional con formación en áreas afines a la ingeniería ambiental y/o de producción biotecnológica con experiencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con postgrado no menor a cinco (05) años en gestión y/o gerencia ambiental. Con experiencia específica certificada no menor a treinta y seis (36) meses, en dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría en gestión del riesgo, ambiente, agua potable y saneamiento básico. Adicional para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, por lo menos un (01) de los proyectos deben corresponder o estar dirigidos a formulación de instrumentos de planificación en gestión del riesgo de desastres en entidades territoriales. **PROFESIONAL SIG:** Profesional en ingeniería de sistemas, con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialización no menor a tres (3) años en Ciencias y Sistemas de Información Geográfica, con experiencia Especifica no menor a treinta y seis (36) meses en procesos o proyectos de sistemas de información geográfica y/o de manejo de recursos hídricos y/o de ordenamiento territorial. Adicional para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, por lo menos uno (01) de los proyectos deben corresponder o estar dirigidos a formulación de sistemas de información geográfica y/o construcción cartográfica en entidades territoriales. **PROFESIONAL AMBIENTAL:** Profesional con formación en Ingeniera Ambiental con experiencia de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialidad no menor a dos (02) años en preservación y conservación de los recursos naturales. Experiencia específica no menor a treinta y seis (36) meses, en medio ambiente y gestión de riesgo dirigida a entidades del sistema de gestión del riesgo de desastres en entes territoriales. Anexar copia de los contratos. Adicional para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, por lo menos dos (02) de los proyectos deben corresponder o estar dirigidos a asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres. El proponente deberá diligenciar el ANEXO para los profesionales, de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones. Para el cálculo de la experiencia específica de los profesionales requeridos, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario y no se contabilizarán traslapos o cruces por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo. Finalmente, para todos y cada uno de los profesionales propuestos se deberá anexar la Carta de Compromiso, por la cual se compromete el profesional a participar en la ejecución del contrato, si le es adjudicada al Proponente.	**CUMPLE** **NO CUMPLE**	El proponente anexa hoja de vida de los siguientes profesionales: El oferente presenta al Profesional CARMEN EMILSEN DUQUE ARIAS Quien CUMPLE con el perfil requerido de PROFESIONAL COORDINADOR y la experiencia mínima y específica requerida, según soportes de hoja de vida. El oferente presenta al Profesional JUAN SEBASTIAN ALVAREZ Quien noCUMPLE con el perfil requerido de PROFESIONAL SIG El oferente presenta al Profesional CRISTIAN JULIAN MARIN PATIÑO Quien CUMPLE con el perfil requerido de PROFESIONAL AMBIENTAL y la experiencia mínima y específica requerida, según soportes de hoja de vida.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA= INHABILITADO		

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS:

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros que se verifican en el RUP, dicho documento debe estar en firme.

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente ≥1.4	**CUMPLE**	3,84
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total ≤0.7	**NO CUMPLE**	0,22
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses ≥0.4	**CUMPLE**	6,10
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/patrimonio ≥0.1	**CUMPLE**	0,05
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional/Activo total ≥0.05	**No CUMPLE**	0,03
	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = INHABILITADO	

Teniendo en cuenta que el proponente ASOCIACION DE PROFESIONALES EQHOLOS se encuentra inhabilitado no se realiza ponderación.

OBSERVACIONES:

Que revisado los requisitos habilitantes de orden jurídico, de verificación técnica, experiencia y financiera se evidencia que el proponente denominado **CONSORCIO GRS2024** representado legalmente por el señor **LUIS GABRIEL NOVA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.186.055 de Sogamoso, **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

En cuanto al proponente ASOCIACION DE PROFESIONALES EQHOLOS representado legalmente por CARMEN EMILSEN DUQUE ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía N.43.450.602 de San Luis de Antioquia **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificado por el Comité Evaluador las dos (02) propuestas presentadas en el presente proceso y teniendo en cuenta que uno de los proponentes no se encuentra habilitado, por lo que no allegaron los documentos para una selección objetiva y realizar los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate, y así establecer la lista ponderable de oferentes.

Por lo tanto, el presente informe de evaluación preliminar está sujeto a modificación y corre término de traslado por tres (03) días, con el fin que el proponente **NO HABILITADO** allegue los documentos de subsanación.

El presente informe será publicado en la plataforma Secop II y corre traslado por el término establecido en el cronograma del proceso y/o sus adendas.

COMITÉ EVALUADOR

CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
Jefe de la oficina de Gestión del riesgo y Ambiente

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretaria de Hacienda

MÓNICA RODRÍGUEZ BELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica